

## Documento de cesión de animales en régimen de adopción

La Sociedad Herpetológica Valenciana (SO.HE.VA. provisional a su socio	.) cede en custodia con carác
domicilio en	, los siguientes animales:
Especie	Sexo Número de registro
La cesión en custodia no supone la adquisición de dere SO.HE.VA. que queda propietario o depositario, aunque sí cadopción en el momento en que ésta resulte posible.  El/la socio/a se compromete a facilitar al animal custodi mantenimiento en cautividad.  La Sociedad Herpetológica Valenciana podrá reclamar cause baja.  En caso de muerte del animal, la Sociedad Herpetológica cadáver, quedando a cargo del socio los gastos devengados por En caso de ser animales listados en el convenio CITES anual, que podrá resolverse en caso de baja de la Sociedad atención a los animales.	constituye opción preferente para liado las condiciones óptimas para r el animal en caso de que el so ógica Valenciana podrá reclamar el transporte y/o necropsia. 6, se facilitará una cesión de carác
En de de	
El presidente de SO.HE.VA. El Soci José María López Sánchez	io depositario:

	por parte de SO.HE.VA., como está indicado en la a aprobarla que nos comentaras acerca de cóm nstalaciones, mantenimiento,):
, a de	de
l presidente de SO.HE.VA. José María López Sánchez	El Socio depositario:
	Firma:
	F1FMa: (no necesaria si se firma el pdf con un certificado digital váli